

de su circunferencia

A N. S. sup. teno la bondad de admitirle en
 va abasto y diario panadero, en lo ter-
 mino signficado, y por aquellos años
 q. su justificada prudencia tena a bien,
 p. con esta segura melior. poder hacer
 lo decopio de lo tales canceales Guip.
 si mereciere esta su concecion, y permito
 esta promta a otorgar la Correspondiente
 Escriturada obligacion, y en un caso con
 la condicion de q. si por suerte faltare
 pan de esta clase, se le ha de conceder
 cinco, o seis onzas p. q. pueda proporcionar
 el regular amasijo, y cocionda, sin q. en
 tho. medio tiempo se le pueda por los
 Cavalleros Fieles Executores, ni otra perso-
 na denunciar ni exija multa. Y tod. an-
 lo opera de la inalterable justificacion
 de N. S. por quien, y su prosperidad pide a
 Dio la conservecion en su mayor grandera.

Munria y Dic. 18 de 1798.

Salvador Guillen

de la Ayuntamiento Feste Mayor
 M. S. Ciudad de Munria xelebro de elecciones